



VIERNES 29 DE ENERO DE 2021
AÑO CVIII - TOMO DCLXXXIII - N° 20
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución N° 20

Córdoba, 26 de enero de 2021

VISTO: el Expediente N° 0666 - 058602/2020.

Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para la "Provisión, Instalación y Mantenimiento de 100 (cien) Nuevos Kits de Alarmas para Establecimientos Educativos para la Ciudad de Córdoba"

Que obra la presentación efectuada por el señor Director General de Tecnologías, Información y Comunicaciones de esta cartera Ministerial, fundamentando el pedido en la necesidad de proteger, prevenir y disuadir hechos delictivos o ingresos no autorizados en las instituciones educativas.

Que a tal efecto, acompaña Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas conjuntamente al presupuesto oficial, el cual asciende a la suma de Pesos Nueve Millones Seiscientos Mil Cuatro (\$ 9.600.004,00), compuesto de ítem N° 1: provisión de equipamiento, instalación, configuración y puesta en marcha, por un total de Pesos Nueve Millones Cien Mil (\$9.100.000,00), equivalente a la cantidad de dólares estadounidenses Cien Mil (U\$S100.00,00) y por el ítem N° 2 servicio de mantenimiento por doce (12) meses por un importe de Pesos Quinientos Mil Cuatro (\$500.004,00).

Que la señora Subsecretaria de Administración, Legales y Recursos Humanos de esta cartera Ministerial hace constar que para la "Adquisición, instalación y Mantenimiento de Cien (100) Nuevos Kits de Alarmas para Establecimientos Educativos para la ciudad de Córdoba", se afectará el presente trámite, al Programa Presupuestario 755, conforme lo dispuesto por Ley 8560, artículo 8° inciso "g", por lo que el señor Director General de Prevención de Accidentes de Tránsito otorga Visto Bueno, refiriendo que se encuentra garantizada la implementación y mantenimiento del Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (RePAT) y demás funciones y tareas de la Dirección a su cargo.

Que luce incorporada Nota de Pedido en estado "autorizado" N° 2021/000006, con la afectación de fondos estimada.

Que se incorpora Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Pliegos de Especificaciones Técnicas, conforme se gestiona, facultando a la Subsecretaría precedentemente mencionada a fijar la fecha y hora correspondiente para su realización.

SUMARIO

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Resolución N° 20.....Pag. 1

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución N° 43.....Pag. 2

Que a tenor de lo dispuesto mediante Resolución N° 149 de la Secretaría General de la Gobernación se estima que la presente adquisición resulta indispensable y de improrrogable ejecución, por cuanto se encuentra orientada a garantizar la implementación de las políticas que aseguran la protección del derecho de los ciudadanos a la tranquilidad y la seguridad públicas.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública, deberá ser publicada en el Boletín Oficial como mínimo durante tres (03) días y con una antelación de cinco (5) días a la fecha de presentación de ofertas, conforme a las previsiones del Artículo 16 de la Ley N° 10.155 y Decreto N° 305/2014 e insertarse en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Por ello, normativa citada, las previsiones del Artículo 11 de la Ley N° 10.155, modificado por Ley 10.620, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Seguridad bajo el N° 027/2021,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el llamado a Licitación Pública, para la "Provisión, Instalación y Mantenimiento de 100 (cien) Nuevos Kits de Alarmas para Establecimientos Educativos para la Ciudad de Córdoba", en base a los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que, como Anexo Único, compuesto de treinta y siete (37) fojas útiles se acompañan y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- IMPÚTASE la suma total de Pesos Nueve Millones Seiscientos Mil Cuatro (\$ 9.600.004,00), que se estima invertir en la presente licitación, con cargo a Jurisdicción 1.75, Programa 755-001, y de acuerdo al siguiente detalle: Partida 11.05.00.00 – Instalaciones - por la suma de Pesos Nueve Millones Cien Mil (\$ 9.100.000,00), Partida 3.03.03.00 – Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos- por la suma de Pesos Cuatrocientos Dieciséis Mil Seiscientos Setenta (\$ 416.670,00) del Presupuesto vigente, y Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$83.334,00) del presupuesto futuro, conforme a Nota de Pedido N° 2021/000006.

Artículo 3°.- EFECTÚENSE las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia durante tres (03) días, conforme a las previsiones del Artí-

culo 16 de la Ley N° 10.155 y Decreto N° 305/2014, e INSERTESE en el sitio web oficial del Gobierno de la Provincia www.cba.gov.ar.

Artículo 4°.- FACÚLTASE a la Subsecretaría de Administración, Legales y Recursos Humanos de este Ministerio a fijar la fecha y hora correspondiente a la Licitación Pública aprobada por el Artículo 1°, como así también de-

terminar las demás precisiones que fueran necesarias para su realización.

Artículo 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración Financiera del Ministerio de Seguridad, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: ALFONSO FERNANDO MOSQUERA, MINISTRO DE SEGURIDAD

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución N° 43

Córdoba, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El expediente N° 0279-011649/2020 en el que se propicia la formalización de ajustes en la distribución de los Recursos Financieros asignados por el Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el artículo 31 del Decreto N° 150/04 Reglamentario de la Ley N° 9086, modificado por Decreto N° 1966/09, es facultad de los titulares de cada uno de los Poderes y Jurisdicciones de la Administración Central autorizar las modificaciones presupuestarias compensadas entre los créditos asignados dentro de su misma Jurisdicción.

Que mensualmente cada uno de los Poderes y Jurisdicciones deberá formalizar dichas modificaciones mediante el dictado de la Resolución pertinente.

Que obran en autos copias de los Documentos de Modificación de Crédito Presupuestario Nro. 9 y 10 de las modificaciones presupuestarias realizadas en el mes de Octubre de 2020.

Que las modificaciones propuestas encuadran en las disposiciones legales vigentes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31 y 110 in fine de

la Ley de Administración Financiera y del Control Interno de la Administración General del Estado Provincial N° 9086.

Por lo expuesto, normas citadas y lo dictaminado por la Subdirección de Jurisdicción de Asuntos Legales de este Ministerio al 58./2020;

EL MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

Artículo 1° FORMALIZAR las modificaciones en las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, conforme al Documento de Autorización de Modificación del Crédito Presupuestario que incluye la compensación de recursos financieros Nro. 9 y 10 correspondientes al mes de Octubre de 2020, el que como Anexo Único, compuesto de una (1) fojas útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas, comuníquese a la Legislatura, a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO. PABLO DE CHIARA- MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

ANEXO